



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 053-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de Febrero del 2014

VISTO, El Proveído de Gerencia inserto en el informe N° 002-2014-CAB-SBCH, de fecha 14 de febrero del 2014, remitido por la comisión de Altas y Bajas de bienes muebles de la SBCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 239-2013-P-SBCH, de fecha 10 de Diciembre del 2013, se conformo la Comisión de Altas y Bajas de bienes muebles de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

Que, mediante memorándum N° 001-2014-G-SBCH, de fecha 02 de enero del 2014, la Gerencia conforma el equipo de trabajo para la toma de inventario del año 2013 de los bienes muebles de la sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

Que, mediante informe N° 122-2013-UCEP-SBCH, la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal de la SBCH señala que se ha iniciado el proceso de elaboración de información del cierre contable del año 2013 para la cuenta General de la República por lo que resulta necesaria la emisión de la resolución de Presidencia de altas y bajas de bienes muebles de la SBCH del año 2013.

Que, mediante informe en reunión de la comisión de Altas y Bajas de la SBCH de fecha 07 de Febrero del 2014 se da a conocer el ingreso de bienes muebles de Alta del año 2013 por un importe de **S/. 250.00** Nuevos Soles, así como la elaboración del expediente técnico, referente a los bienes muebles de Bajas del año 2013 de la SBCH, las cuales ascienden a un monto de **S/. 173,179.47** Nuevos Soles.

Que, mediante proveído de Gerencia, de fecha 17 de Febrero del 2014 se remite a esta oficina de Asesoría Legal la documentación pertinente, anexando la relación de bienes muebles que se encuentran de baja y de alta del año 2013.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

14.03.14





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando al Informe N° 002-2014/CAB-SBCH, y a la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos legales vigentes:

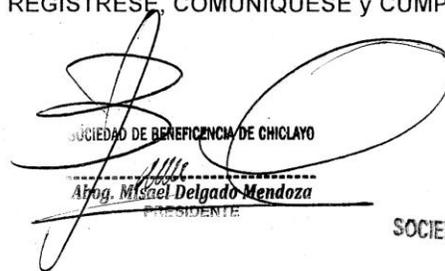
SE RESUELVE:

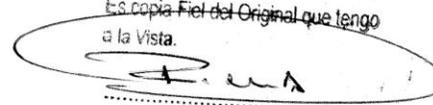
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ALTA y BAJA de los Bienes Muebles del año 2013, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, contenidas en el informe de la comisión (CAB) respecto a la Alta de los bienes muebles por un monto ascendente a la suma de S/. 250.00 Nuevos Soles (Dos Cientos Cincuenta nuevos soles), así como de Baja de los bienes muebles por un monto ascendente a la suma de S/. 173,179.47 Nuevos Soles (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve punto Cuarenta y Siete nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se remita la presente resolución y anexos a la Comisión de Inventario para que procese la Información en el SISPAT Y SIME-SBCH respectivamente.

ARTICULO TERCERO: Se remita copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Atty. Miguel Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
14.03.14